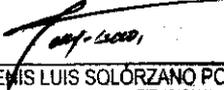




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 07 DIC. 2007

  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 128-2007-CR/GRL

Huacho, 05 de diciembre de 2007.

VISTOS: la Carta Nº 028-2007-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, quien por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Lima, solicita se priorice los proyectos de inversión a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 015-2007;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 015-2007, se declara en emergencia los proyectos de inversión pública en el ámbito regional y local, en materia de rehabilitación y mejoramiento de carreteras; infraestructura y equipamiento de escuelas; telecomunicación rural; saneamiento; infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud; electrificación rural; así como pequeñas y medianas infraestructura de riego, estableciendo disposiciones para permitir que la formulación, evaluación adjudicación y ejecución de dichos proyectos se realice con eficiencia, transparencia, celeridad y calidad de gasto;

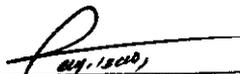
Que, en su Artículo 2º, el Decreto de Urgencia Nº 015-2007 se establece que para que los proyectos enmarcados en las materias señalados en el párrafo anterior se ejecuten dentro de sus alcances deben ser priorizados por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, ante la Carta del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, quien por encargo del Presidente del Gobierno



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, **07 DIC. 2007**

  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Regional de Lima, solicita se priorice los proyectos de inversión a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 015-2007, por lo que luego del informe del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Economista Luis Aguilar Ramos, y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en unánime de los concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR** la ejecución de los proyectos:

- Mejoramiento y Equipamiento de la Institución Educativa de Niños con Discapacidad en los Distritos de Imperial y San Vicente, ubicados en la Provincia de Cañete.
- La ejecución de la Obra Mejoramiento del Centro de salud Canta Microrred de la Provincia de Canta.



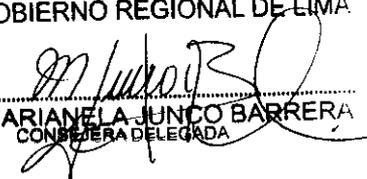
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la remisión del presente Acuerdo a los Sectores del Gobierno Nacional correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 015-2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA  
CONSEJERA DELEGADA